



**ACTA NÚMERO VEINTISIETE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.** Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las diez horas del día ocho de julio del año dos mil veintidós. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTE**s: Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocío Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión**: se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

**Desarrollo**: Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

**ACUERDO NÚMERO UNO**: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el siguiente **PRÉSTAMO INTERNO: SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,000.00)** de la cuenta **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD -----** a la cuenta **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA 5% FIESTAS PATRONALES ----- COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DOS**: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el siguiente **TRASLADO DE FONDOS: OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,000.00)** de la cuenta **FONDO COMUN -----**a la cuenta **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA 5% FIESTAS PATRONALES ----- . COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TRES**: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: I) Que mediante acuerdo municipal número ocho tomado en sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2022, se facultó al señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la municipalidad suscribiera el convenio de Cooperación con la Asociación Juvenil para la Educación Superior en Santiago de María (AJESSAM); II) Que entre los compromisos de la Asociación Juvenil para la Educación Superior en Santiago de María (AJESSAM), está el apoyar a la municipalidad con una aportación económica no menor al 25% del monto global del Ciclo Académico, dicha aportación servirá para el pago de matrícula y las mensualidades correspondientes al Ciclo de los jóvenes que forman parte del programa de becas por parte de la municipalidad en las instituciones de Educación Superior. III) Que AJESSAM realizará una donación en efectivo a la Alcaldía Municipal de Santiago de María por un monto de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,000.00)** para el pago de matrículas y mensualidades del Ciclo I - 2022 de 81 jóvenes estudiantes de la Universidad de Oriente. Por lo tanto, **ACUERDA**: I) Aceptar la donación en efectivo por la cantidad de **DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,000.00)**, para el pago de matrículas y mensualidades del



Ciclo I - 2022 de 81 jóvenes estudiantes de la Universidad de Oriente; II) Autorizar al Encargado de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias. III) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes a la Universidad de Oriente (UNIVO). **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Forma	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
100,000		COD. 85805099006017 TIQUETES DE \$0.12 P/MERCADO	TIQUETES	\$0.0105	\$1,050.00
6,000		AVISOS DE COBRO		\$0.100000	\$600.00
TOTAL					\$1,650.00

Y se Autoriza la erogación de **UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,650.00)**, para la compra de dichas especies municipales, cuyo gasto se aplicará a la Cuenta Fondo Común. **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren el artículo 3 numeral 5 y artículo 6-A del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la actualización al **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**, presentado por ----- (SUBGERENTE). **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, analizando los escritos presentados por los empleados municipales: -----(Oficial de Acceso a la Información), ----- (Tesorera Municipal), ----- (Auxiliar de Informática), ----- (Encargado de la Unidad de Tejido Social y Participación Ciudadana) en los cuales solicitan se les conceda permiso de horas durante el CICLO II del presente año, para realizar estudios Universitarios en la ciudad de San Miguel; por tanto, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 66 literal f) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, **ACUERDA:** Conceder los permisos solicitados para lo que se les darán condiciones para comprobar la necesidad del permiso, tales como comprobar la calidad de estudiante matriculado, certificación de la universidad donde conste el horario de clases. **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que según Acuerdo Municipal número nueve del acta número veinticinco de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintidós, se priorizó la adquisición de: **PAQUETE No. 2 PARA FIESTAS PATRONALES, INCLUYE: "ORQUESTAS, DISCOMOVILES Y CASTILLO DE JUEGOS PIROTECNICOS. DURANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA 2022"**; y se autorizó al Jefe de la UACI para que realizara las gestiones respectivas para la adquisición de acuerdo a la LACAP; II) Que teniendo a la vista las ofertas presentadas, la oferta presentada por **INGRID**



**LETICIA GARCIA MOREIRA – FUSION DANCE MUSIC** satisface nuestras expectativas; por lo tanto en uso de las facultades que el Código Municipal nos confiere, **ACORDAMOS**:

1.- ADJUDICAR A **INGRID LETICIA GARCIA MOREIRA – FUSION DANCE MUSIC**, para que suministre a esta Municipalidad **PAQUETE No. 2 PARA FIESTAS PATRONALES, INCLUYE: “ORQUESTAS, DISCOMOVILES Y CASTILLO DE JUEGOAS PIROTECNICOS. DURANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA 2022”**;

2.- **SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL EROGAR** la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$54,303.55)**, de la cuenta **FONDO COMÚN** a favor de **INGRID LETICIA GARCIA MOREIRA – FUSION DANCE MUSIC. COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Nelson Alberto Gómez Salas Alcalde Municipal de Santiago de María, para que en nombre y representación de la municipalidad, Suscriba con el **FONS VALENCIA PER LA SOLIDARITAT** el: **“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL FONS VALENCIA PER LA SOLIDARITAT Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.”**, el cual tiene por objeto: I) La ejecución del Proyecto PC 258/2022 “Especialista Municipal Voluntario/-aria”; II) La realización de la asistencia técnica “Especialista en turismo: diseño de rutas y paquetes turísticos”, II) Financiar por parte del Fons Valencia per la Solidaritat, con cargo a su presupuesto de 2022 en el marco del PC258/2022 “Especialista Municipal Voluntario/-a” la realización de esta asistencia técnica para lo cual proporcionará la persona especialista voluntario: Josep Pasqual Albiol Esteller, técnico en el Ayuntamiento de Onda, durante el periodo aproximado de un mes, los gastos de desplazamiento de este desde el país de origen hasta el país de destino, y los gastos de seguro de viaje. Las obligaciones del Gobierno Municipal de Santiago de María son las siguientes: - Asumir el alojamiento de la persona especialista, así como los gastos correspondientes de alimentación y a los desplazamientos internos necesarios durante todo el tiempo de la asistencia técnica; - Velar por la realización de la asistencia técnica en las condiciones adecuadas, facilitando a la persona especialista asignado a la misma, los medios necesarios para el desarrollo de su función, y requiriendo al mismo la entrega de los productos acordados a la finalización de la estancia; - Procurar por los medios que le sean posibles, la mención de la colaboración del Fons Valencia per la Solidaritat, mediante el logotipo distintivo de la entidad, que a tal efecto le será entregado por la misma; - Participar en la evaluación del programa mediante la complementación de los formularios que a tal efecto le proporcione el Fons Valencia per la Solidaritat. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en vista de la necesidad de contar con un mobiliario adecuado para las diferentes unidades administrativas de la municipalidad, **ACUERDA:** a) Priorizar la compra de: **“MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN”**; b) Autorizar al Jefe de la UACI para que inicie el proceso correspondiente de acuerdo a la LACAP. **COMUNÍQUESE.-**



**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	NICOLASA ALVAREZ DE UMANZOR	COMPRA DE SODA EN LATA PARA LA CELEBRACIÓN DE CORONACIÓN DE LAS REINAS DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTIAGO APOSTOL	\$ 176.25	54199
2	SERVICIOS SANITARIOS S.A. DE C.V.	PAGO POR ALQUILER DE CUATRO SERVICIOS SANITARIOS MOVILES PARA LOS DIAS DEL 20 AL 26 DE JULIO DE 2022, QUE SERÁN COLOCADOS EN EL CAMPO DE LA FERIA	\$ 510.76	54399
3	DOUGLAS ALEXANDER MONJARAS DIAZ	COMPRA DE ALIMENTACIÓN SOLICITADA POR EL COMITÉ DE TURISMO	\$ 130.00	54101
4	ROSA IMELDA MEJIA HERNANDEZ	COMPRA DE BANDERA PARA USO PROPIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	\$ 100.00	54104
5	CALCULADORAS Y TECLADOS S.A. DE C.V.	COMPRA DE DOS RIBBON ZEBRA COLOR YMCKO	\$ 192.90	54115
6	LUIS ERNESTO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ	APORTE ECONÓMICO A LA PARROQUIA SANTIAGO APOSTOL REPRESENTADA POR EL PBRO. DR. LUIS ERNESTO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ PARA SUFRAGAR GASTOS PARA CELEBRACIÓN DE NOVENA Y FIESTAS EN HONOR A SANTIAGO APOSTOL	\$ 1,785.00	56303
7	JOSÉ WILLIAN SALGADO ROMERO	COMPRA DE PLATOS DE COMIDA PARA LAS RECEPCIONES POSTERIORES A LAS CORONACIONES DE LAS REINAS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTIAGO APOSTOL LOS DIAS DEL 20 AL 26 DE JULIO	\$ 4,404.00	54101
8	JUAN CARLOS VALENZUELA VELASQUEZ	PAGO EN CONCEPTO DE EXAMEN DE ENDOSCOPIA DE ESOFAGO GASTRICO PARA EL SEÑOR OSCAR ALBERTO HERNANDEZ VASQUEZ	\$ 200.00	56304



9	FELIX ANGEL RAMIREZ DIAZ	COMPRA DE CINCO CILINDROS DE GAS PROPANO PARA EL HOGAR DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA	\$ 60.00	54110
10	BENJAMIN ANTONIO CERNA PALMA	PAGO POR EL SUMINISTRO DE 1000 TIQUETES A FULL COLOR QUE SERÁN ENTREGADOS A LA POBLACIÓN PARA HACER USO DE LAS RUEDAS MECÁNICAS DE FORMA GRATUITA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2022	\$ 40.00	54105
11	FERNANDO ANTONIO AGUILAR ARIAS	APORTE ECONÓMICO DE SESENTA DOLARES PARA MENSUALIDAD DE SU HIJA KAYLA JORDANA AGUILAR QUIAN QUIEN ESTUDIA EN EL IEPROES SAN MIGUEL	\$ 60.00	56304
12	FERNANDO ANTONIO AGUILAR ARIAS	APORTE ECONÓMICO DE CIENTO CUARENTA DOLARES PARA MENSUALIDAD DE SU HIJA KAYLA JORDANA AGUILAR QUIAN QUIEN ESTUDIA EN EL IEPROES SAN MIGUEL	\$ 140.00	56304
13	ZULMA ESMERALDA AGUILAR CASTRO	COMPRA DE REFRIGERIOS PARA JOVENES QUE PARTICIPARON EN CHARLA MOTIVACIONAL E INFORMATIVA ACERCA DE LOS RIESGOS DE LA INMIGRACIÓN	\$ 160.00	54101
14	----- ----	COMPRA DE MATERIALES PARA CARROZA DE LA REINA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA	\$ 100.00	54112; 54103: 54199
15	NUBIA ARACELY GOMEZ DE CASTILLO	PAGO DE RENOVACIÓN DE WEBHOSTING Y SVNET PARA EL NOMBRE DE DOMINIO SANTIAGODEMARIA.GOB.SV	\$ 222.75	54318
16	CRISTIAN WILFREDO AGUILAR MELENDEZ	COMPRA DE RAMO FLORAL PARA MISS EL SALVADOR INVITADA ESPECIAL PARA EL EVENTO DE ELECCIÓN DE REINAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES	\$ 65.00	54199



17	----- ----	LIQUIDACION DE FONDOS POR LA COMPRA DE DIEZ MESAS DE RECINA RECTANGULAR 182CM PLEGABLE PARA USOS PROPIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA EN WALMART CENTRO AMERICA	\$ 499.00	61101
18	FREUND S.A. DE C.V.	COMPRA RUEDAS DE HULE PRO 200MM 205 KILOS HALVER PARA UNIDADEES DE RECOLECCIÓN DE BASURA MOVILES	\$ 800.00	54118
19	ANA GLORIA MARAVILLA DE HERRERA	COMPRA DE FAJAS Y SELLOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMIÓN ISUZU NPR AÑO 2000 PLACAS N16-433	\$ 72.36	54118
20	DAYSÍ SARAI VIGIL DE MARTINEZ	COMPRA DE NOVENTA FARDOS DE PAPEL HIGIENICO ENCANTO 4 ROLLOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL	\$ 1,044.00	54199
21	ELDER ROBERTO RIVERA ZEPEDA	PAGO POR AMENIZAR EVENTO MUSICAL EL DIA 24 DE JULIO DURANTE LOS FESTEJOS DE LAS FIESTAS PATRONALES	\$ 1,300.00	54399
22	ANA CONCEPCION LARA PEREZ	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA	\$ 1,210.00	54119
23	ANA GLORIA MARAVILLA DE HERRERA	PAGO POR LA COMPRA DE FAJA PARA EL CAMIÓN FREIGHTLINER N2011	\$ 27.15	54118
24	-----	PAGO A ENCARGADA DE REFRENDAR EN SERTRACEN LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, Y CAMIONES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	\$ 312.28	55508
25	NICOLASA ALVAREZ DE UMANZOR	COMPRA DE SODA EN LATA PARA RECEPCION DE CARNAVAL DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTIAGO APOSTOL	\$ 94.00	54101
26	MAURICIO ARTURO HERRERA ALVARENGA	CANCELACION DE SERVICIOS DE LLANTAS PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 94.50	54302



27	MARIO ANTONIO LUNA	COMPRA DE CINCO FOCOS ESPIRAL 85W BASE 220 PARA ALUMBRADO PUBLICO SOBRE LA 4TA AVENIDA NORTE	\$ 70.00	54119
28	ESTEBAN CRUZ ROSALES	PAGO POR SERVICIO DE BATUCADA PARA DESFILE DEL CARNAVAL DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO DE MARIA	\$ 388.88	54399
29	TANYA VERONICA DOMINGUEZ	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR A BANDA DE PAZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE USULUTAN (INU) PARA QUE PARTICIPE EN EL DESFILE DEL CARNAVAL DE LAS FIESTAS PATRONALES	\$ 388.88	54304
30	MIGUEL ALBERTO CHAVARRIA ZELAYA	PAGO POR SERVICIO DE PUBLICACIONES A LOS EVENTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DESARROLLADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA	\$ 222.22	54305
31	ERICK ANTONIO DOMINGUEZ ORELLANA	PAGO POR CAMBIO DE RADIADOR DE CAMION FREIGHTLINER N2011, DESMONTAR Y MONTAR CARDANES, Y POR CAMBIO DE FRICCIONES TRASERAS Y CAMBIO DE EMPAQUES DE COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA EVITAR PRESION EN EL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$ 361.11	54302
32	JOSE RICARDO LANDAVERDE MARTINEZ	COMPRA DE PUERTA METALICA PARA DESPACHO DE ALCALDE EN ALCALDIA MUNICIPAL	\$ 250.00	54112
33	-----	APORTE ECONOMICO AL SR. ----- -----ENCARGADO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD QUE SERÁ UTILIZADO PARA COMPRA DE PAQUETES DE INTERNET PARA COBERTURA DE EVENTOS NOCTURNOS SERENATAS Y DESFILES DE LAS FIESTAS PATRONALES	\$ 20.00	54110; 54199
34	WILLIAN FRANKLIN VELASQUEZ HENRIQUEZ	COMPRA DE CORONA PARA CAMIÓN FREIGHTLINER N2011	\$ 800.00	54118



35	TROFEX S.A. DE C.V.	COMPRA DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA PREMIACIÓN DEL TORNEO RAPIDO ORGANIZADO POR EL COMITÉ DEPORTIVO LOCAL	\$ 23.00	54199
36	SOCTRANSAMA S.A. DE C.V.	CANCELACIÓN DE DIEZ VIAJES PARA DIFERENTES ACTIVIDADES LAS CUALES HAN SIDO SOLICITADAS A ESTA MUNICIPALIDAD PARA EQUIPOS DE FUTBOL, BASQUETBOL, Y EVENTOS SOCIALES A LOS LUGARES DE: SAN DIONISIO, SANTA ELENA, SANTA TECLA, MERCEDES UMAÑA, SAN SALVADOR, MERCEDES UMAÑA, SAN SALVADOR, USULUTÁN, SANTA ANA Y LA UNIÓN.	\$ 1,497.58	54316

COMUNÍQUESE.-

El Regidor **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

**Nelson Alberto Gómez Salas**  
Alcalde Municipal

**Juan Manuel Portillo Luna**  
Síndico Municipal

**Roberto Wilfredo Pleitez Rivera**  
Primer Regidor Propietario

**Arnold Max Portillo Loza**  
Segundo Regidor Propietario

**José Gilberto Beltrán Pozo**  
Tercer Regidor Propietario

**Julio Eduardo Mena Marroquin**  
Cuarto Regidor Propietario

**Miguel Angel Cedillos Guevara**  
Primer Regidor Suplente

**Rocío Alejandra Jiménez Cortez**  
Segunda Regidora Suplente

**Diógenes Jeovani Lovo Iglesias**  
Cuarto Regidor Suplente

**José Omar Gaitán Bolaños**  
Secretario Municipal



La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.